A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 66976-13/2025, El MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Campo de Futbol de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 114.06 METROS, COLINDA con TELESECUNDARIA JESUS GONZALEZ ORTEGA. Al Sur: 116.75 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 93.46 METROS, COLINDA con JUAN CRUZ BAHENA. Al Poniente: 93.49 METROS, COLINDA con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 10,778.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3340.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 66977-14/2025, El MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió Inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Salón de Usos Múltiples La Casona, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.39 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL SUR: 11.85 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL ORIENTE: 11.84 METROS, COLINDA CON JESUS SANCHEZ GARCIA. AL PONIENTE: 11.84 METROS COLINDA CON AVENIDA LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 137.414 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3341.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 66979-15/2025, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado Delegación Municipal y Casa de Salud de Tecolapan, ubicado en La Localidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.44 METROS, COLINDA CON CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE. AL SUR: 36.78 METROS, COLINDA CON JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL. AL ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 21.81 Y 2.32 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: DOS LINEAS DE 17.80 METROS Y 5.15 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 786.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3342.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 945351/13/2025, La C. EUNICE GARFIAS SAUZA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Avenida Melchor Ocampo Número 1, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México, el cual mide y linda: Al norte en dos tramos el primero en diecinueve metros con treinta y tres centímetros y el segundo siete metros con trescientos cuarenta y cinco centímetros con Calle Juárez. Al sur en dos tramos el primero de dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros y el segundo seis metros con ochocientos sesenta y cuatro centímetros con Fábrica Tecnocreto. Al Oriente en dos tramos el primero en treinta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros y el segundo en cinco metros con cuatrocientos cinco centímetros con Escuela Benito Juárez. Al Poniente: en veinticuatro metros con ochenta y dos centímetros con la Señora Guadalupe Bautista. Superficie: 827.51 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 20 de octubre de 2025.- ATENTAMENTE.- MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- RÚBRICA.

250-B1.-8, 11 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 51,579 del Volumen 1009 de fecha 08 de septiembre del 2025 otorgada ante la fe del suscrito Notario; a solicitud de los señores LUCIA BADILLO MOLINA, ISRAEL GARCIA BADILLO, JOEL GARCIA BADILLO Y LIDIA EUGENIA GARCIA BADILLO, en su carácter de presuntos herederos, se inició en esta notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor LORENZO GARCIA BOJORGES, quien también se ostentaba como LORENZO GARCIA BOJORGUEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3257.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **45,679** de fecha 14 de Noviembre de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLAVIO RIVERA HUESCA;** misma que realizo a solicitud del señor **FLAVIO ENRIQUE RIVERA MEJIA** en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado y en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MAURA MEJÍA RAMIREZ (quien también acostumbró en vida a utilizar los nombres de MAURA MEJÍA DE RIVERA y MAURA MEJÍA RAMIREZ VIUDA DE RIVERA),** quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 18 de Noviembre de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3260.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 29,951 veintinueve mil novecientos cincuenta y uno, volumen ordinario 550 quinientos cincuenta, de fecha dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **AURORA LALO SALINAS,** en su carácter de ascendente en segundo grado en línea transversal de la señora **SALUSTIA LALO SALINAS**, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **"SALUSTIA LALO SALINAS"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

3262.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 140,352 del Volumen 2,452 de fecha 13 de noviembre del año 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la DE CÚJUS AURORA SANTOS MIJANGOS, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores ALBERTA ARIAS SANTOS, JUAN ARIAS SANTOS, MIGUEL ÁNGEL ARIAS SANTOS, ENIMIA ARIAS SANTOS, INOCENCIO ARIAS SANTOS y TERESA ARIAS SANTOS, en su carácter de hijos de la de cújus como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores ALBERTA ARIAS SANTOS, ENIMIA ARIAS SANTOS, INOCENCIO ARIAS SANTOS y TERESA ARIAS SANTOS, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Neza, Edo. Méx., a 18 de noviembre de 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3264.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 140,184 del volumen 2454 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo de la Notaría a mi cargo, se hizo constar: **FORMALMENTE INICIADAS Y RADICADAS DE FORMA CONJUNTA LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS PADRES, LOS SEÑORES JOSÉ ESTRADA GALVAN y GALDINA MONTESINOS HERNÁNDEZ,** que formalizaron como presuntos herederos los señores **ARMANDO ESTRADA MONTESINOS y ALDO ESTRADA MONTESINOS**, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento de los autores de las sucesiones, con las actas de nacimiento y el acta de defunción respectivas, y de los informes de Existencia o Inexistencia de Testamento solicitados con los que acreditan que los autores de las sucesiones no otorgaron disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramiten las presentes sucesiones vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de noviembre del 2025.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3265.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,333 (ciento cuarenta mil trescientos treinta y tres), del volumen 2,453 (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres), de fecha doce de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO PEDRO JAIME BALDERAS,** que formalizaron como presuntos herederos la señora **KARINA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, la señorita **VALERIA ABIGAIL JAIME HERNÁNDEZ** y el señor **PEDRO JAIME**

HERNÁNDEZ, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,350 (ciento cuarenta mil trescientos cincuenta), del volumen 2,460 (dos mil cuatrocientos sesenta), de fecha trece de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar entre otros actos **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA IBARRA HERNÁNDEZ**, que formalizaron como presuntas herederas: las señoras **JUANA ZÚÑIGA IBARRA**, **MARÍA JOSEFINA ZÚÑIGA IBARRA** y **MARÍA TERESA ZÚÑIGA IBARRA**, quienes comparecieron por conducto de su apoderada la señora **MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA IBARRA** quien además compareció por su propio derecho, todas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de las otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la existencia de un testamento público abierto, mismo que quedó caduco en términos de lo dispuesto por el artículo seis punto ciento diecisiete, fracciones primera y tercera del Código Civil del Estado de México, por lo que es procedente la presente sucesión intestamentaria en términos de lo dispuesto por el artículo seis punto ciento cuarenta y dos, fracción IV (cuatro romano) del mismo ordenamiento legal antes citado; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 140,315 (ciento cuarenta mil trescientos quince), del volumen 2,455 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco), de fecha once de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROJAS OLVERA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO FELIPE ROJAS,** que formalizaron como presuntos herederos: las señoras **MARTHA LABRA JAIMES, COINTIA ROJAS LABRA, ANAYELI ROJAS LABRA, MARTHA LIZBETH ROJAS LABRA, CRISOL ROJAS LABRA** y los señores **ISMAEL EUFEMIO ROJAS LABRA** y **FELIPE ROJAS LABRA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los seis restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS **COINTIA ROJAS LABRA, ANAYELI ROJAS LABRA, MARTHA LIZBETH ROJAS LABRA, CRISOL ROJAS LABRA** Y A LOS SEÑORES **ISMAEL EUFEMIO ROJAS LABRA Y FELIPE ROJAS LABRA**, en la presente sucesión; en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de noviembre del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

3266.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,679**, de fecha **01** de **septiembre** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN JIMÉNEZ GALICIA**, quien falleció el día **09** de **noviembre** del año **2022** en el inmueble ubicado en calle Manzanarez número diecinueve, Colonia Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, código postal cincuenta y seis mil seiscientos ochenta, y los señores **MA. ANAHEL JUÁREZ ROLDAN, ALDAIR JIMÉNEZ JUÁREZ Y JHOANA BERENICE JIMÉNEZ JUÁREZ**, acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3269.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,591**, de fecha **07** de **julio** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ CARLOS MONROY Y GUTIÉRREZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **CARLOS MONROY GUTIÉRREZ**, quien falleció el día **24** de **junio** del año **2002** en el inmueble ubicado en calle Oriente Ciento Sesenta, número mil trescientos treinta y uno, colonia Moctezuma Segunda Sección, código postal quince mil quinientos treinta, Venustiano Carranza, Ciudad de México, y los señores **MARTHA GUADALUPE MONROY ALCARAZ, ALEJANDRA MONROY ALCARAZ, BLANCA EUGENIA MONROY ALCARAZ, CARLOS SANTIAGO MONROY ALCARAZ y la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora JOSEFINA ALCARAZ OTEO,** acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3270.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **28,810**, de fecha **09** de **octubre** del año **2025**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA RODRÍGUEZ ESTRADA**, quien falleció el día **27** de **octubre** del año **2022** en el inmueble ubicado en calle Perdiz Torre “A”, número doscientos dos, interior cinco, Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil novecientos ochenta y

cinco, y los señores **ALFONSO ROMERO RODRÍGUEZ Y CRISTINA FAVIOLA ROMERO RODRÍGUEZ**, acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

3271.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 70,250 de fecha 18 de noviembre del año 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS VARGAS REYNOSO a solicitud de la señora ERENDIRA ABIGAIN VARGAS GOMEZ como presunta heredera quien manifestó su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestó que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditó su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 18 de noviembre del 2025.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

3276.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **13,032** de fecha **7 de noviembre del 2025**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MARIN MICHEL,** que me solicita el señor **RAFAEL FAUSTO MARÍN ANGULO**, en su carácter de único sobrino del autor de la sucesión; manifestando que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 7 de noviembre del 2025.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3279.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,656** de fecha 17 de Octubre del año dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se hizo constar la: **RADICACION INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **JOSE ALFREDO JIMENEZ FEMAT; ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE ALBACEA que otorgan NANCY GUADALUPE TORRES FEMAT Y ANA ALICIA TORRES FEMAT.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de octubre del año 2025.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

3292.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,298, volumen 2,338 de fecha 07 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARIA FERNANDEZ GARCIA** quien **REPUDIA EL LEGADO**, la señora **JIMENA ORIA FERNÁNDEZ** quien **RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA** y los señores **JORGE ALBERTO, SERGIO GUILLERMO** representado por la señora **VIVIANA EUGENIA** quien además comparece por su propio derecho y, todos de apellidos **CERVANTES ROMERO** en su carácter de **LEGATARIOS SUBSTITUTOS** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO GUILLERMO CERVANTES SEVILLA, R A D I C A R Ó N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y 6.1, 6.184, 6.189 y 6.259 del Código Civil para el Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1148-A1.-26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice “Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”. Por instrumento número **36862** del volumen ordinario **762** a mi cargo de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **LILIA ANGÉLICA FLORES LÓPEZ,** en su carácter de única y universal heredera, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE GONZÁLO FLORES MONROY**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1150-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 03 días del mes de noviembre de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice “Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”. Por instrumento número **37351** del volumen ordinario **761** a mi cargo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **JOSÉ NICOLAS GARCÍA DÍAZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y único y universal heredero, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE YOLANDA GARCÍA SALDIVAR**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el

Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del cónyuge supérstite y único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1150-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, México, 03 de noviembre de 2025.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ,** Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 62184, volumen MDCCLXXXIV, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, otorgada ante mí fe, los señores **FAUSTINO BENJAMÍN, SERGIO JESÚS y SILVERIO** los tres de apellidos **ARIZMENDI ESTRADA,** comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. DEL PILAR ROCIO ARZMENDI ESTRADA** quien en vida también fue conocida como **MARIA DEL PILAR ROCIO ARIZMENDI ESTRADA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.

3297.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la Escritura **16,649** del Volumen **550** Ordinario, de fecha **19** de **noviembre** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARTÍN CHÁVEZ VALDÉS**, que otorgan las señoras **YOLANDA GONZÁLEZ FLORES, PATRICIA CHÁVEZ GONZÁLEZ y MARIBEL CHÁVEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge y descendientes directas del *"De Cujus.".*

Zinacantepec, Estado de México a 19 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3298.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 47,665, Volumen 795 de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **SENON JUAN MINOR SANTACRUZ** (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de **JUAN MINOR SANTA CRUZ**), a solicitud de la señora **MATILDE ACENCIONA ROJAS GALINDO** (quien

también es conocida con el nombre de **MATILDE ROJAS GALINDO),** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MATILDE ACENCIONA ROJAS GALINDO** (quien también es conocida con el nombre de **MATILDE ROJAS GALINDO**), quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3304.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 18 noviembre del año 2025.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,412, del Volumen 368, de fecha 18 de noviembre del año 2025, se llevo acabo en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RE-CONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **J. JESÚS ARIAS SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA VIEYRA HUITRON;** Se declaran como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **J. JESÚS ARIAS SÁNCHEZ** y **MARÍA TERESA VIEYRA HUITRON,** a las señoras **EVA ROSALINDA, MARÍA TERESA y MARÍA GUADALUPE** de apellidos **ARIAS VIEYRA,** y la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora **CLOTILDE ARIAS VIEYRA,** representada por el señor **ELÍAS JONATHAN MARTÍNEZ ARIAS,** en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea; quienes en su carácter de hijas aceptan dichos nombramientos, respecto del 50% cincuenta por ciento, que le corresponde a cada uno de los de Cujus, por haber estado casados bajo el régimen de sociedad conyugal, de los inmuebles descritos en la Declaración VII de este instrumento; Se reconoce a ambos de Cujus señores **J. JESÚS ARIAS SÁNCHEZ** y **MARÍA TERESA VIEYRA HUITRON,** como cónyuges, así como el 50% cincuenta por ciento que les corresponde a cada uno de los de cujus, por haber estado casados bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto de los bienes inmuebles descritos en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **J. JESÚS ARIAS SÁNCHEZ** y **MARÍA TERESA VIEYRA HUITRON,** la señora **MARÍA GUADALUPE ARIAS VIEYRA,** quien expresamente acepta los cargos, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3305.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 18 noviembre del año 2025.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,407, del Volumen 367, de fecha 13 de noviembre del año 2025, se radico en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DELIA GONZÁLEZ FACUNDO;** Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSALES HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELIA GONZÁLEZ FACUNDO,** la señora **ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en carácter su de hija, quien acepta dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELIA GONZÁLEZ FACUNDO** la señora **ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3305.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 18 noviembre del año 2025.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,409, del Volumen 369, de fecha 13 de noviembre del año 2025, se radicaron en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **GONZALO GARCÍA TORRES Y RAFAELA CORTEZ DOMÍNGUEZ**; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **GONZALO GARCÍA TORRES Y RAFAELA CORTEZ DOMÍNGUEZ,** a los señores **ABDIEL Y JANETTE** de apellidos **GARCÍA CORTEZ**, en su carácter de hijos, quienes aceptan dicho nombramiento, respecto de los bienes descritos descrito en la declaración VII de este instrumento; Queda nombrado como **ALBACEA** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **GONZALO GARCÍA TORRES Y RAFAELA CORTEZ DOMÍNGUEZ** el señor **ABDIEL GARCÍA CORTEZ,** quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3305.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 18 noviembre del año 2025.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,408, del Volumen 368, de fecha 13 de noviembre del año 2025, se radicaron en esta notaria; **LAS RADICACIONES INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **FEDERICO CONTRERAS REYNA Y MAGDALENA VALENCIA ANTONIO;** Quedan **RADICADAS LAS SUCESIONES INTESTAMANTARIAS** a bienes de los señores **FEDERICO CONTRERAS REYNA Y MAGDALENA VALENCIA ANTONIO,** en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **FEDERICO CONTRERAS REYNA Y MAGDALENA VALENCIA ANTONIO,** a los señores **CESAR, DAMIÁN, JIMENA Y MAGDALENA** de apellidos **CONTRERAS VALENCIA**, en su carácter de hijos, quienes aceptan dicho nombramiento, respecto de los Títulos de Concesión descrito en la declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **FEDERICO CONTRERAS REYNA Y MAGDALENA VALENCIA ANTONIO** la señorita **JIMENA CONTRERAS VALENCIA,** quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3305.-27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "140,280", del Volumen 2,460, de fecha 10 de noviembre del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA HERNANDEZ AVELINO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS VICENTA Y MARIA DEL SOCORRO, AMBAS DE APELLIDOS SALAZAR HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1163-A1.- 27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **70,132** de fecha **11** de **noviembre** de **2025,** otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE MANUEL CHAVEZ**, que otorgan las señoras **ELOISA CABRERA RAMIREZ, DIANA CELESTE CHAVEZ CABRERA, ELOISA SARAI CHAVEZ CABRERA** y **MARA CHAVEZ CABRERA,** representada por **GIOVANNA GUADALUPE CHAVEZ CABRERA,** quien además comparece por su propio derecho, en su carácter de presuntas Herederas de la citada Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1164-A1.- 27 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,628**, del volumen ordinario **1,018**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **13** de **noviembre** del año **2025**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAÚL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **NATALIA GLORIA ÁNGELES RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ ÁNGELES, PATRICIA HERNÁNDEZ ÁNGELES, RAÚL HERNÁNDEZ ÁNGELES y LUZ MARÍA HERNÁNDEZ ÁNGELES**, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite del De Cujus y los demás en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3539.-8 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO **25,366** DEL VOLUMEN **652** DE FECHA **02** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA BLANCA ESTHELA ACEVEDO RODRÍGUEZ Y LA SEÑORITA NAYELI JUDITH CORTÉS CERVANTES, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CERVANTES SOLORIO, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN CALLE YUCATÁN, NÚMERO CUATRO, SANTIAGO MILTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS

INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.- - - -

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 21,110 DEL VOLUMEN 270 ORDINARIO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, **QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA,** A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MA. PAULA BALTAZAR GARCÍA,** EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BALTAZAR,** EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO (HIJO), AMBOS EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EN COMENTO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3556.-8 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,877** de fecha 01 de diciembre del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JORGE PEDRAZA BERMUDEZ**, que otorgan la señora **BERTHA RAMÍREZ CABALLERO** y los señores **JORGE, NESTOR** y **RODRIGO** todos de apellidos **PEDRAZA RAMÍREZ,** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión respectivamente.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1234-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 111,684, de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MORALES ARELLANO, a solicitud de la señora SILVIA ARELLANO ZARAGOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora SILVIA ARELLANO ZARAGOZA.

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de noviembre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1235-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **37,732** del volumen **902,** de fecha 21 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **RAQUEL RAMIREZ GONZALEZ**, que otorgan los señores **TIRSO RODRIGUEZ VERGARA, SINDY LIZBETH RODRIGUEZ RAMIREZ** y **FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ,** todos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1236-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

FE DE ERRATAS

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

En fechas 17 de julio del año dos mil veinticinco y siete de agosto del año dos mil veinticinco, se publicó que: Por instrumento número 79,353 del volumen 2033 ORDINARIO, de fecha 11 de junio del 2025, ante mí, la señora CATALINA NOEMI XACUR MAIZA por su propio derecho, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SEÑOR MANUEL FRANCISCO VAZQUEZ DEL MERCADO Y KIEWEK, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO COMO MANUEL FRANCISCO VAZQUEZ DEL MERCADO KIEWEK; por medio de la cual acepto la herencia instituida a su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y acepto el cargo de ALBACEA de dicha Sucesión, quedando discernido el mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza, manifestando procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley; manifestando que existe un error en la fecha; siendo la correcta: 22 de mayo del año dos mil veinticinco.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES.

1237-A1.- 8 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,849,** fecha **12** de **Noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación del cargo de Albacea Sustituta a bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Luisa Elsa Oseguera Schmueckle,** que otorgó la señora **Ana Maritza Silva Oseguera,** en su carácter de **"Albacea Sustituta",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1238-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,857,** fecha **13** de **noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea de**

la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Blanca Villalobos Hernández,** que otorgó el señor **José Arturo Jesús Villalobos,** en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1239-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,802,** fecha **04** de **noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Olga Alonso Flores,** que otorgó la señora **Olga Jessica Granados Alonso** por su propio derecho y en representación de su **hermana,** la señora **María del Sol Granados Alonso,** en su carácter de **"Únicas y Universales Herederas"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Olga Jessica Granados Alonso,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 06 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1240-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,677,** fecha **30** de **septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Carlos Manuel Borja Pineda,** que otorgó la señora **Carmen Chávez García, también conocida como María del Carmen Chávez García,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Carlos Manuel Borja Chávez,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1241-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65,879** de fecha **18** de **noviembre** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Matilde Laguna Olalde**, también conocido como **Nicandro Laguna** y también conocido como **Leonardo Lagunas**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**; las **Excusas del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **Juana** y **Alejandro**, de apellidos **Laguna Medellín**, representados por su **hermana,** la señora **María Isabel Laguna Medellín**; y la **Designación y**

Aceptación del Cargo de Albacea, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20** de **noviembre** del **2025.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1242-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65,880** de fecha **18** de **noviembre** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Medellín Salazar**, también conocida como **María Estanislada Medellín**, también conocida como **Estanislada Medellín,** también conocida como **María Medellín** y también conocida como **María Medellín de Laguna**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**; las **Excusas del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **Juana** y **Alejandro**, de apellidos **Laguna Medellín**, representados por su **hermana,** la señora **María Isabel Laguna Medellín**; y la **Designación y Aceptación del Cargo de Albacea**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20** de **noviembre** del **2025.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1243-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,978 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), del Volumen: 888 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), Ordinario, Folio 065 (CERO, SESENTA Y CINCO), de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNABE GUTIÉRREZ NÚÑEZ, que formalizaron la señora MARGARITA PÉREZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por sí y en representación de sus hijos, los señores JOCELYN ELIZABETH GUTIÉRREZ PÉREZ, OSWALDO GUTIÉRREZ PÉREZ y THANIA BERENICE GUTIÉRREZ PÉREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de octubre del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

249-B1.-8 y 17 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: TRIBUNALES AGRARIOS, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 08.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 08
EXPEDIENTE: 557/2025
POBLADO: SAN JUAN YAUTEPEC
MUNICIPIO: HUIXQUILUCAN
ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
PROMOVENTE: EFEREN CALVARIO MARTÍNEZ Y OTRO
ACCIÓN: RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025.

E D I C T O

En los autos del Juicio Agrario citado al rubro, en proveído de cinco de noviembre del dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo, que se inserta a continuación:

> ***"****Por otra parte, toda vez que se trata de un* ***Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales*** ***del poblado San Juan Yautepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México****, con el objeto de enterar a todos aquellos que tengan interés en la superficie que se pretende en vía de Jurisdicción Voluntaria, el núcleo agrario actor deberá publicar en el Diario de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* ***EDICTOS****, por dos veces dentro de un plazo de diez días, enterando por este medio a todo aquel que tenga interés, que se admitió a trámite la demanda vía Jurisdicción Voluntaria presentada por* ***EFEREN CALVARIO MARTÍNEZ, LUCERO GONZÁLEZ VALENCIA Y MARCO ANTONIO FLORES CLEMENTE,*** *quienes se ostentan como Representantes de la Comunidad Indígena de* ***San Juan Yautepec****, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, promoviendo en la* ***vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales*** *el reconocimiento de una superficie de* ***482*** *hectáreas, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto, hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las* ***ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS****, en el local que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 08, ubicado en Montana número 33, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03810, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demanda las copias y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, debiendo señalar domicilio en la Ciudad sede de este Tribunal Unitario Agrario, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por estrados****."***

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación en el periódico de mayor circulación y Gaceta Oficial, se hizo a su costa y tomando en cuenta ese plazo, así como que la Audiencia de Ley se encuentra señalada para las **ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.----------**
*jivm

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO EN DERECHO ARMANDO GONZÁLEZ ZUÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 08.-RÚBRICA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario, y en el Periódico Oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponda, y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 08.

3210.-24 noviembre y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C**. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 79, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,179.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en** 30.00 metros con cerrada de Alpe Suisi**; AL SUROESTE:** en 58.08 metros con lote 78**; AL NOROESTE:** en 20.00 metros con lote 12**; AL NORESTE:** en 60.15 metros con lote 80**. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1181-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 26 de septiembre de 2025, El **C**. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 80, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,221.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en** 20.00 metros con cerrada de Alpe Suisi**; AL SUROESTE:** en 60.15 metros con lote 79**; AL NOROESTE:** en 16.00 metros con lote 11**; AL NORESTE:** en 62.21 metros con lote 81**. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1182-A1.- 28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 31 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2948/2025 el C. Salvador Cedillo López solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1752, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 MANZANA 43 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORESTE 6.99 METROS CON LOTES 21 Y 22.
NOROESTE 11.67 METROS CON LOTES 20 Y 21.
SURESTE 12.00 METROS.
SUROESTE 9.95 + 4.06 METROS CON CALLE 67.
SUPERFICIE: 125.38 M2.

Por acuerdo de fecha 14 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

233-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2365/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 9 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 20.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 8.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

234-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2364/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 21.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 7.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 9.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

235-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 22 de septiembre de 2025 mediante folio de presentación 2363/2025 el C. Mauricio Jaime Huerta Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de agosto de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA NÚMERO 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOR PONIENTE 9.44 METROS CON LOTE 22.
NORTE 14.71 METROS CON LOTE 6.
SUR ORIENTE 9.44 METROS CON SIERRA VERTIENTES.
SUR 14.71 METROS CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 132.39 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

236-B1.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2138, LA C. MARÍA DE LOURDES MARCELA LÓPEZ LÓPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 379 VOLUMEN 566, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 01, EN EL EJIDO DENOMINADO “MELCHOR OCAMPO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 7.15 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE: EN 35.00 METROS CON LOTE 18; AL SUROESTE: EN 7.15 METROS CON CALLE TIERRA Y LIBERTAD; AL NOROESTE: EN 35.05 METROS CON LOTE 19. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - - - -
- - - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de Noviembre de 2025.

Que en fecha 04 de Noviembre de 2025, **EL C. ANGEL MANUEL MEJIA MEDINA, en su carácter de Albacea a bienes de Hortencia Mejía Medina,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 702, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como la Calle San Martin 03, lote 03, de la manzana I, ubicado en el Conjunto Urbano San Martin Los Remedios, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 15.00 metros con el lote 2; **AL SUR:** 15.00 metros con el lote 4; **AL ORIENTE:** 08.00 metros con colindancia; **AL PONIENTE:** 08.00 metros con calle San Martin. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1212-A1.- 3, 8 y 11 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Septiembre de 2025.

Que en fecha 11 de Septiembre de 2025, **LA C. LUCINA SANTOS ESPAÑA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote 24, de la manzana LXVII, del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 250.24 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 20.11 metros con lote 23; **AL SUR:** 19.24 metros con av. de las Almendras; **AL ORIENTE:** 13.24 metros y 6.61 con lindero; **AL PONIENTE:** 5.01 metros con calle de Los Capulines. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo y leyenda, que dice: CONTRALORÍA, otra leyenda, que dice: Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

E D I C T O
18/2025

SE NOTIFICA SANCIÓN.

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Substanciados en la Dirección de Situación Patrimonial,** ejecuto la sanción impuesta a **Abel Isaac Gutiérrez Nolasco,** mediante la **Resolución del diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, dentro del expediente DSP/PRA/PL/209/2025, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.**

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

3533.-8 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 389/2023
POBLADO: SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO: MORELOS
ESTADO: MÉXICO

E D I C T O

ANGELA OZORNIO MARTINEZ
EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTE DE DIONILA y/o
LEONILA MARTINEZ HERCULANO

Toluca, México; a doce de noviembre de dos mil veinticinco.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se le emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **ANGELA OZORNIO MARTINEZ**, respecto de la demanda presentada por **MARIA DE LOURDES GARCIA MORALES** por medio de la cual reclama la prescripción positiva de la unidad parcelaria 749 ubicada en el núcleo agrario al rubro citado.

Para lo cual deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS,** en las oficinas que ocupa este Tribunal sitio en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia las Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCÍA.- RÚBRICA.

3538.-8 y 19 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 23

EXPEDIENTE: 167/2025
POBLADO: "TEZOYUCA"
MUNICIPIO: TEZOYUCA
ESTADO: MÈXICO

E D I C T O S

C. VICTORIA YOLANDA MAZA MARTINEZ
DEMANDADA DENTRO DEL EXPEDIENTE
AL RUBRO CITADO
P R E S E N T E.

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO,** DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222-B COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CASA EJIDAL DEL CITADO POBLADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL,** EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** ANTE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO A LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL CERTIFICADO PARCELARIO 340389, ASÍ COMO DE EL DE DERECHOS SOBRE TIERRAS DE USO COMÚN 81403, DEL EJIDO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO,** SOLICITADA POR LA **C. María Elena Nava Martínez,** QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. VÍCTOR ANTONIO ESPEJEL GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

3548.-8 diciembre y 7 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **172/2025**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 116, DEL VOLUMEN 94, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1967, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "…LOTE 4, DE LA MANZANA 18, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE, EN DIEZ METROS CON CALLE CONVENTO ACOLMAN, AL NORTE, EN DIECISÉIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON LOTE CINCO; AL NORESTE, EN DIEZ METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE OCHO Y AL SUR, EN DIECINUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE TRES.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RICARDO CORDERO BASAVE. ----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.- RÚBRICA.**

1246-A1.- 8, 11 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. YOLANDA ELSA MEDEL BERMEJO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTANDO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2290,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 789, VOLUMEN 676, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **EL SOLAR URBANO INDENTIFICADO COMO LOTE No. 17, DE LA MANZANA 1, DE LA ZONA 2, DEL POBLADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE 102.01 M2, CIENTO DOS PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.96 MTS CON SOLAR 16, SURESTE 6.35 MTS CON FRACC. COLINAS DE LAGO; SUROESTE 15.79 MTS CON SOLAR 18, NOROESTE 6.50 MTS CON ÁREA PARCELADA.-** EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

251-B1.-8, 11 y 16 diciembre.